

NUEVA CASILLA EN LA NOTA TECNICA 80 DE PROCOMER

Señores
EXPORTADORES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ).

Se les informa que a la Nota Técnica 80 (NT80) se le ha incluido una nueva casilla, la cual se encuentra ubicada exactamente debajo de donde se digita la hora de inspección de la carga. La nueva casilla se llama "**Valor de Venta al cliente Final \$**", en dicha casilla se debe ingresar el monto total en dólares en que se vende el café al cliente final, dicho monto debe coincidir con la factura que se utiliza para confeccionar la Declaración Única Aduanera (DUA) y además ese monto debe coincidir con el valor que se informa en la Declaración de Renta.

Por lo tanto, para que un Exportador pueda realizar una exportación debe completar vía WEB el formulario de la Nota Técnica 80 (NT80) y a través de una Agencia Aduanal la Declaración Única Aduanera (DUA).

Así las cosas, el objetivo de lo indicado anteriormente es que:

Valor de Venta al cliente Final \$ de la NT80 = Valor \$ del DUA = Valor \$ de Declaración de Renta
--

El Exportador ahora debe enviar para la confección del DUA la factura final del cliente para que la Agencia Aduanal confeccione la Declaración Única Aduanera con ese valor y este dato coincida con la Declaración de Renta.

Es importante indicar que en la NT80 se mantiene el valor \$FOB ICAFE, el cual constituye información para uso exclusivo del ICAFE en el cálculo del impuesto de exportación según la Ley No.2762 en su artículo No. 108; proceso que se mantiene igual como está funcionando actualmente.

Cualquier consulta se puede comunicar con el Ing. Roy Aguilar Alvarez, el cual se puede localizar al teléfono 2243-7845 o al correo electrónico raguilar@icafe.cr

Sin otro particular, les saluda cordialmente,

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo